

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES HP O EQUIVALENTES PARA EQUIPOS TRAZADORES GRÁFICOS DE GRAN FORMATO (PLOTTER), EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref.: TEC0006123

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSATEC ha recibido el encargo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, para la realización del proyecto de Recuperación de Nombres Geográficos con Norma Europea INSPIRE, en la campaña 2022-2025 (Fase 2 de 2 de la Estrategia Regional para Elaboración y Difusión Web del Nomenclátor digital de Castilla- La Mancha). Actuación cofinanciable por FEDER 2021-2027.

Se opta por la tramitación de un Acuerdo Marco, al estimar una cantidad elevada de este material y para dar una respuesta ágil y eficaz a la Administración, de la que TRAGSATEC es medio propio.

La presente licitación se tramita en un único lote de licitación, con el código CPV: 30125100-2 (Cartuchos de tóner).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto la celebración de Acuerdos Marco por la Empresa de por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec), con varias empresas para fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos de suministro de consumibles HP o equivalentes para equipos trazadores gráficos de gran formato (plotter), en la Comunidad de Castilla- La Mancha.

Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP). Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento abierto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de materiales para plotter que se precisa de forma habitual para la ejecución de las obras en las que se circunscribe el contrato. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, ya que se requiere homogeneidad entre los materiales suministrados, además, implicaría la necesidad de que se tuvieran que lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que por las cuantías y plazos en que se precisa el material dificultaría la correcta ejecución del contrato

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto, se han estimado las cantidades que se van a precisar en los próximos dos años, a las cuales se les han aplicado los precios unitarios obtenidos de contratos similares realizados por TRAGSATEC.

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350,00 €), IVA incluido.**

Suministro de consumibles de HP o equivalentes	Importe total (sin IVA)
Total Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)	35.000,00 €
Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA)	7.350,00 €
Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)	42.350,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA no incluido.** En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

La estimación de los suministros a realizar para el período de vigencia inicial del contrato son las siguientes:

Nº estimado de unidades	Ud.	Descripción Unidades
110	Ud.	Rollo papel HP universal recubierto o equivalente, 90 gramos, 24" dimensiones 610 mm de ancho x 45,70 m de largo.
16	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color negro mate para plotter HP T795 y T610.
11	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color negro fotográfico para plotter HP T795 y T610.
10	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color cian para plotter HP T795 y T610.
10	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color magenta para plotter HP T795 y T610.
11	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color amarillo para plotter HP T795 y T610.
15	Ud.	Cartucho de tinta HP 72 o equivalente de 130 ml, color gris para plotter HP T795 y T610.
20	Ud.	Cartucho de tinta HP 726 o equivalente de 300 ml, color negro mate para plotter HP T795.
16	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color cian para plotter HP T1700.
16	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color magenta para plotter HP T1700.
22	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color amarillo para plotter T1700.

Nº estimado de unidades	Ud.	Descripción Unidades
22	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color negro mate para plotter HP T1700.
22	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color gris para plotter HP T1700.
16	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 130 ml, color negro fotográfico para plotter HP T1700.
15	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color cian para plotter HP T1700.
15	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color magenta para plotter HP T1700.
20	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color amarillo para plotter HP T1700.
22	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color negro mate para plotter HP T1700.
20	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color gris para plotter HP T1700.
20	Ud.	Cartucho de tinta HP 730 o equivalente de 300 ml, color negro fotográfico para plotter HP T1700.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsatec:

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021, 2022), por importe igual o superior a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)

Solvencia técnica

1. Con objeto de comprobar la adecuación de los productos objeto de suministro a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una declaración responsable suscrita electrónicamente en la que indique estar en posesión de las fichas técnicas de los mismos, que deberán presentarse para la formalización del contrato:
 - Cartuchos de tinta HP DesignJet HP 72 o equivalente de 130 ml de diferentes colores para plotter HP T795 y T610
 - Cartuchos de tinta HP DesignJet HP 726 o equivalente de 300 ml negro mate para plotter HP T795.
 - Cartuchos de tinta HP DesignJet HP 730 o equivalente de 130 ml y de 300 ml de varios colores para plotter HP T1700
 - Rollo papel HP universal recubierto o equivalente de 90 gramos 24" 610 mm (ancho) x 45,7 m (largo)

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No aplican en esta primera fase de selección de empresarios para la conclusión del acuerdo marco.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta el siguiente criterio:

Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación. **En cada uno de los pedidos parciales se incluirán precios unitarios de referencia**, excluyéndose las ofertas que superen dicho precio máximo de licitación para cada uno de los pedidos.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, Tragsatec procederá a su estudio **clasificando todas las ofertas presentadas por orden decreciente** de la puntuación obtenida teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.2.1. Criterios coste-eficacia

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Precio (95 %):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de suministro (5 %):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los productos contado desde la adjudicación de la licitación derivada. Para ello, se otorgará un (1) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro de los productos, hasta una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = 1 punto/día reducido x 5 días reducidos = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido en el pliego de SEIS (6) DÍAS NATURALES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de cada pedido, de manera que se puedan organizar las necesidades de los materiales con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de cartuchos y otros productos de impresora que se adecuarán a las necesidades del servicio. Se trata de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107 de la LCSP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, a excepción de los albaranes de entrega en obra. El personal de TRAGSATEC realizará el seguimiento periódico de que la documentación no se entrega en papel.

Toledo, julio de 2023